

Vres. Etes. de Alcalde

Don Ramón García Moya

Don Antonio Flores

Don Jacinto Vannicolas

Don Juan Vidal

Señores Concejales

Don Antonio Joaquín

Don Ricardo Guscart

Don José Guscart

Don José Martí

Don Lorenzo Vidal

Don Julián Camaniego

Don Vicente Reina

Don Alberto Busquet

Señor Interventor

Don Antonio Camps

Acceptando bases instalación servicio guardería para un importe presupuestado de ochenta y nueve mil pesetas ochocientas cuarenta y siete con veintitres céntimos, el cual será reintegrado a esta Compañía por el Ayuntamiento en el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve. mil novecientos sesenta.

En Cornellá, y siendo las veintidós horas del día diez de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Corporación Municipal anotados al margen, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Rui Carreras.

Por Secretaría, dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

La indicación del Señor Alcalde, se da cuenta al Consistorio de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, desde la fecha del último Pleno celebrado por la Corporación Municipal, quedando enterados y dando su conformidad a los mismos.

Se da cuenta por Secretaría de la comunicación de fecha diez de Julio último, recibida de la Compañía General de Ferrocarriles Catalanes relativa al establecimiento de guardería en el paso a nivel de la calle Dolores Almeda, en la cual dicha Empresa propone efectuarlo bajo las condiciones que a continuación se indican:

Primero: En atención a que en el actual Presupuesto del Ayuntamiento no existe consignación que permita al mismo hacer frente a los gastos de establecimiento del servicio de guardería, esta Com-

pañía adelantará las cantidades necesarias para dicho establecimiento, con un importe presupuestado de ochenta y nueve mil pesetas ochocientas cuarenta y siete con veintitres céntimos, el cual será reintegrado a esta Compañía por el Ayuntamiento en el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Segundo: La Compañía satisfará los gastos del personal encargado de la guardería durante el tiempo en que se preste el servicio en el cruce, que será de cinco a veintidós horas.

El Ayuntamiento abonará a la Compañía en concepto de gratificación, la cantidad de cuatrocientas pesetas mensuales, que serán entregadas a los agentes encargados del servicio.

Tercero: Con cargo a los gastos de la guardería, se colocarán discos de señales a ambos lados de paso, que funcionarán con

luz intermitente durante las horas en que no haya servicio de guardería en el cruce, a cargo del personal.

Los gastos que ocasione el mantenimiento de los discos de señales que se conectarán con el alumbrado público, serán a cargo del Ayuntamiento.

Cuarto: Serán igualmente a cargo del Ayuntamiento los gastos de pintura y conservación de las barreras y aparatos de seguridad que se colocarán en el paso a nivel.

Quinto: Si la Compañía decidiera suprimir el servicio de la actual estación de Cornellá Almeda, los gastos de personal encargado de la custodia del paso, correrán exclusivamente e íntegramente a cargo del Ayuntamiento.

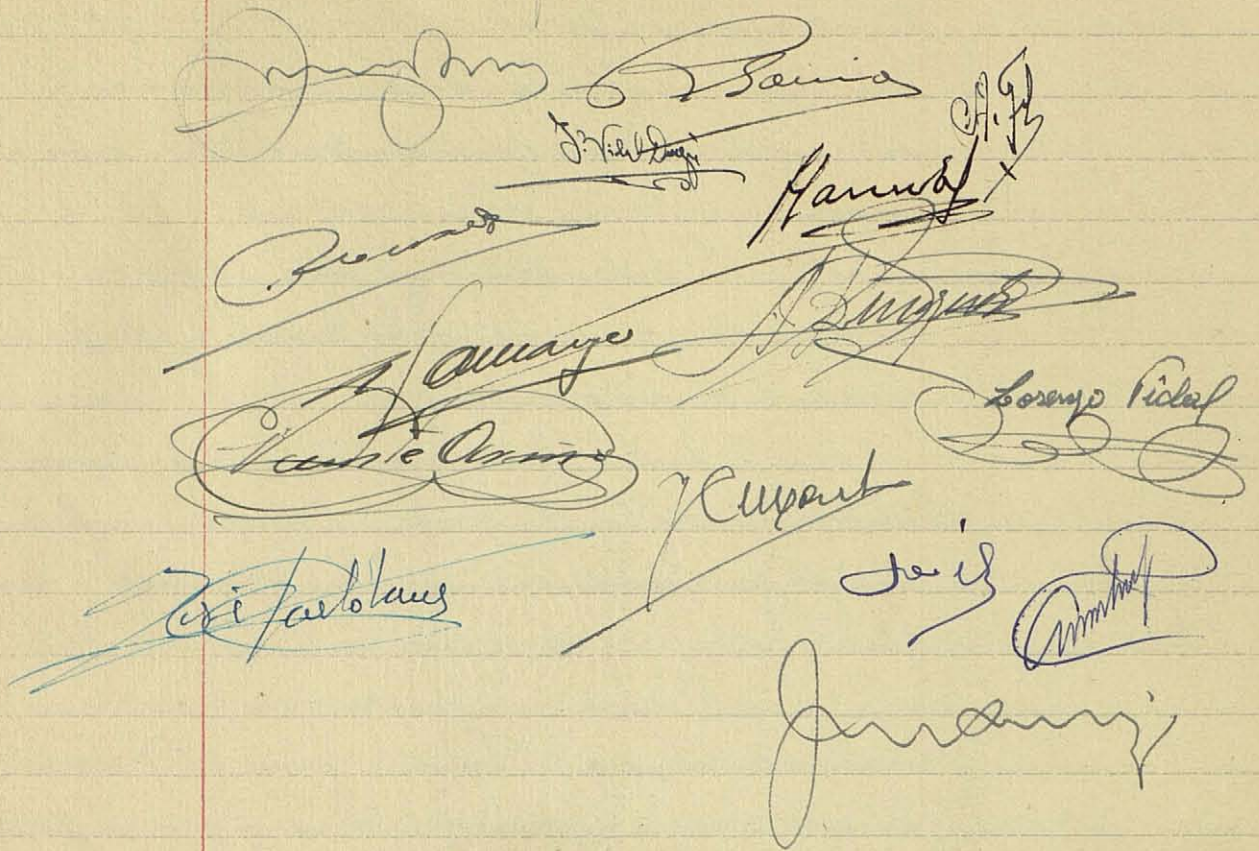
A la vista de la propuesta citada se acuerda que por este Ayuntamiento se comuniqué a la Compañía General de Ferrocarriles la aceptación de dichas bases con la única salvedad de que el pago del importe presupuestado sea efectuado, por mitad, en los ejercicios de mil novecientos cincuenta y nueve y mil novecientos sesenta, a cuyo efecto serán consignadas las cantidades correspondientes en los respectivos Presupuestos Ordinarios de dichos ejercicios.

A continuación por la Presidencia se expone al Consistorio que se abre una discusión sobre el esquema económico del Presupuesto Extraordinario que ha de formularse para la erección del futuro Mercado de Padró Gabarra, acordándose después de intervenir ampliamente la mayoría de los miembros de la Corporación, que por la Intervención Municipal sean presentados a la mayor brevedad la Ordenanza y Proyecto del Presupuesto Extraordinario para su aprobación Municipal y ulterior remisión a la Superioridad.

Se aprobaron en principio diversas transferencias de crédito entre varias partidas del Presupuesto Ordinario del corriente año mil novecientos cincuenta y ocho, de conformidad con el detalle que se expresa en el respectivo expediente, acordándose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia durante un plazo de quince días a los efectos de reclamación.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo el infrascrito de

secretario que Certifico.



 Ramon Garcia Moya

 Antonio Flores

 Jacinto Sannicola

 Juan Vidal

 Senores Concejales

 Antonio Joaquin

 Jose Buscart

 Jose Xarbo

 Lorenzo Vidal

 Alberto Busquets

 Adrian Samaniego

 Vicente Arino

 Senor Interventor

 Antonio Camps

En Cormella y siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores componentes de la Corporación Municipal anotados al margen, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria de primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don José Riu Barreras.

Por Secretaria, dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

El Señor Alcalde expone que el objeto de la sesión es la de someter al Pleno el estudio, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Presupuesto Extraordinario, confeccionado conjuntamente con los señores Secretario e Interventor, para la construcción de una Plaza de Mercado en la Plaza Marsam de esta localidad.

El Señor Alcalde expone razonadamente los motivos que han aconsejado la construcción de una obra tan indispensable para las necesidades de esta localidad haciendo una detallada exposición de las partidas que constituyen los respectivos estados de Gastos e Ingresos, lo que